



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Administración

NÚMERO 2026043113

DELEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIO

EXPTE. 1066/2026-DECRETO 2026-468 DE DELEGACION DE AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO ENTRE D. ROBERTO CASTILLO ORTEGA Y D.ª PALMIRA MARTIN MEDINA EN LA CONCEJALA D.ª ANTONIA ROMERO OJEDA.

Por D. Roberto Castillo Ortega y D.ª Palmira Martín Medina, se ha manifestado la voluntad de contraer matrimonio civil el día 30 de septiembre de 2026, a las 11:30 horas, en la Sala de la Chimenea del Centro de Participación Activa de Lanjarón, sito en C/ Cruces, 5 de Lanjarón (Granada).

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Visto que por la Oficina Colaboradora del Registro Civil de Lanjarón se ha remitido a este Ayuntamiento el expediente tramitado por el Registro Civil de Alhendín (Granada), bajo el número 20260203/013924, en el que los solicitantes han manifestado su voluntad de contraer matrimonio.

RESUELVO:

Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D.ª Antonia Romero Ojeda, la autorización del matrimonio civil entre D. Roberto Castillo Ortega, con NIF número ***8691** y D.ª Palmira Martín Medina, con NIF número ***8262** que se celebrará en en la Sala de la Chimenea del Centro de Participación Activa de Lanjarón, sito en C/ Cruces, 5 de Lanjarón (Granada) a las 11:30 horas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José Eric Escobedo Jiménez, en Lanjarón a la fecha de la firma electrónica.

En Lanjarón, a 4 de agosto de 2026

Firmado por: Jose Eric Escobedo Jiménez